



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 775.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 768 DEL 16 DE AGOSTO DE 2022

Asunción, 18 de agosto de 2022

VISTO: El artículo 1° de la Resolución N° 768 del 16 de agosto de 2022, por medio del cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes participarán de la Reunión informal de Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común, y de la Reunión del Grupo de Relaciónamiento Externo del Mercosur, que tendrán lugar en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, del 22 al 24 de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que el Embajador Enrique Franco, Director General de Política Económica, y el Primer Secretario José Antonio Giret Soto, Director de Integración Económica, participarán de la reunión prevista para el día 22 de agosto de 2022, no así de la reunión de los días 23 y 24 de agosto, por lo que resulta necesario modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 768/2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 768 del 16 de agosto de 2022, específicamente la fecha de la reunión en la cual participarán el Embajador Enrique Franco, Director General de Política Económica, y el Primer Secretario José Antonio Giret Soto, Director de Integración Económica, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	Cargo	C.I. N°	Fechas
Embajador Enrique Franco	Director General de Política Económica	609.908	El 22 de agosto
Primer Secretario José Antonio Giret Soto	Director de Integración Económica	1.740.604	El 22 de agosto

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro